

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de dos mil once, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García, D<sup>a</sup> María Ángeles Gutiérrez Teruel, D. Antonio de Benito Polo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

El Sr. Alcalde excusó la ausencia del Concejal D. Juan Pablo de Benito Polo.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.**

El Sr. Alcalde preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 11 de junio de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio de 2011.

## **PUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía n<sup>os</sup> 311/2011, 312/2011 y 315/2011.

Las referidas Resoluciones dicen, íntegramente, lo siguiente:

### **“Decreto n° 311/2011**

**Don Jesús García Pastor, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia).**

Tras las elecciones locales del pasado 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011.

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos de desarrollo,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento, por imperativo legal, al contar con más de 5.000 habitantes, nombro para que integren la misma, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a los concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

- D. Javier Hernanz Pilar.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán.
- D. Juan Pablo de Benito Polo.
- D. Marcos Rodríguez Sacristán

**Segundo.-** Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

1<sup>er</sup> Teniente Alcalde: D. Javier Hernanz Pilar.

2º Teniente Alcalde: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán.

**Tercero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Concesión de licencias urbanísticas (salvo en caso de resolución única con la licencia ambiental) y conocimiento de informes urbanísticos.
- Segregación y agrupación de fincas y parcelas de propiedad municipal.
- Resolución de instancias de particulares en materia de tráfico y seguridad vial.
- Licencias de ocupación del dominio público con terrazas.
- Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.
- Reclamaciones tributarias frente al Ayuntamiento.

La Alcaldía podrá avocar, para sí, el conocimiento de asuntos concretos en materias que han sido objeto de delegación.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada 15 días los miércoles alternos a las 9.00 horas. En caso de ser festivo se celebrará el día siguiente hábil.

**Cuarto.-** La Alcaldía de este Ayuntamiento presidirá las Comisiones Informativas del mismo”.

#### **“Decreto nº 312/2011**

**Don Jesús García Pastor, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia).**

Al amparo de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a efectuar las siguientes delegaciones, en los términos de la letra “b” del apartado 5 del art. 43 del ROFRJEL:

- Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios: D. Javier Hernanz Pilar.
- Concejal Delegado de Personal: D. Marcos Rodríguez Sacristán

- Concejal Delegado de Patrimonio: D. Luis Senovilla Sayalero
- Concejala Delegada de Educación y Cultura: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán.
- Concejal Delegado de Entidades Locales y Barrios: D. Juan Pablo de Benito Polo.
- Concejal Delegado de Festejos: D. Juan Pablo de Benito Polo.
- Concejala Delegada de Industria, Comercio y Turismo: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente.
- Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Vial: D. Marcos Rodríguez Sacristán.
- Concejal Delegado de Deportes: D. Luis Senovilla Sayalero
- Concejala Delegada de Sanidad y Asuntos Sociales: D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso.
- Concejala Delegada de Medio Ambiente: D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso.
- Concejala Delegada de Juventud: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente”.

**“Decreto nº 315/2011**

**Don Jesús García Pastor, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia).**

Estando previsto en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en su correspondiente Reglamento, la realización de informes del Ayuntamiento en supuestos de tramitación, por extranjeros, de autorizaciones de residencia temporal.

En uso de la facultad de delegación de competencias prevista en el art. 43 del R.O.F.R.J.E.L., RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso la realización, en nombre de este Ayuntamiento, del informe municipal previsto en la Ley 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social, y en su correspondiente Reglamento, relativo a tramitación de expedientes sobre:

- Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.

Segundo.- La referida concejala podrá requerir cuantos informes previos, considere necesarios para realizar su función”.

### **PUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la constitución de los Grupos políticos de este Ayuntamiento.

Los referidos Grupos, según los escritos presentados con tal fin, quedan constituidos de la siguiente forma:

- ❖ Grupo Político del Partido Popular, del que forman parte los miembros de la Corporación siguientes: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso. Será portavoz titular D. Javier Hernanz Pilar y portavoz suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán.
- ❖ Grupo Municipal Socialista-PSOE, compuesto por los siguientes concejales: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel. Será portavoz D. Octavio Cantalejo Olmos y portavoz suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel.
- ❖ Grupo Político de Izquierda Unida Castilla y León, formado por los concejales: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo. Será portavoz D. Miguel Ángel Gómez Gómez.

#### **PUNTO CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la formación de las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores pertenecientes a este Municipio.

Según los escritos recibidos las referidas Juntas están formadas por las siguientes personas:

##### Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar:

Alcalde Pedáneo: D. Jesús Jorge Muñoz Sanz.

Vocales: D. José Alberto Muñoz Sanz.  
D. Ángel Pesquera Zamarrón.  
D<sup>a</sup> Eugenia Alonso Zamarrón.  
D. Ismael Muñoz Alonso.

##### Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar:

Alcalde Pedáneo: D. Jesús María Pilar Herrero.

Vocales: D. Santiago Alonso Alonso.  
D. José María Sastre Martín.

##### Entidad Local Menor de Chatún:

Alcaldesa Pedánea: D<sup>a</sup> María Cruz Sancho del Río.

Vocales: D. Carlos Alonso Nieto.  
D. Juan Francisco Álvarez Muñoz.  
D. Mariano García Moreno.

##### Entidad Local Menor de Lovingos:

Alcalde Pedáneo: D. Pedro Arevalillo Bayón.

Vocales: D. César Cabrerizo Izquierdo.  
D. Santiago García Izquierdo.

## **PUNTO QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de Propuesta de Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2011, sobre este asunto, que propone al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Cesar en sus funciones a las Comisiones Informativas hasta ahora nombradas y crear las Comisiones Informativas siguientes (como órganos que tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que vayan a Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones):

### PERMANENTES:

#### Denominación:

Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo  
Hacienda y Personal

Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial

### ESPECIALES:

Comisión Especial de Cuentas

**Segundo.-** Las referidas Comisiones tendrán 8 miembros, estando representados todos los Grupos Políticos de forma proporcional al número de concejales de cada uno de ellos:

\* P.P. : 5 representantes

\* P.S.O.E. : 2 representantes

\* I.U.CyL : 1 representante

Abierto el turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Gómez manifestó que no entendían muy bien la finalidad de la composición de estas Comisiones. Dijo al Sr. Alcalde que no había tenido a bien consultar con la oposición la creación de las Comisiones Informativas que proponía, aunque no tiene obligación de hacerlo, y que les parecía que era escaso

el número de Comisiones Informativas que se forman por la gran cantidad de temas que hay en algunas de ellas y tan dispares, lo cual, dijo, dificultará el trabajo de la oposición y la comprensión de la organización municipal por parte de los vecinos. Añadió que el Sr. Alcalde había creado doce concejalías delegadas y tres Comisiones Informativas y que no sabía en qué Comisión se tratarían los temas referentes a las concejalías de Entidades Locales y Barrios ni tampoco la de Festejos o Juventud, y que esperaba que el Sr. Alcalde lo aclarara.

Por último manifestó que creía que debería crearse una Comisión Informativa para tratar los temas relativos a la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar y el resto de órganos colegiados de los que forma parte este Ayuntamiento y también debería haber una concejalía o una Comisión relativa a la mujer.

El Sr. Alcalde contestó que, a lo largo de estos cuatro años de la legislatura que ha acabado en este mes de junio, se han ido reagrupando en una Comisión determinada, para no convocar excesivas comisiones, pero no por eso se dejar de tratar los temas; lo mismo que han venido haciendo en estos cuatro años, añadió, es lo que hemos hecho ahora al refundirlas en esas tres comisiones, los temas van a ser los mismos y va a haber oportunidad de, que todo el mundo, plantee o proponga lo que crea conveniente en los temas a tratar, por lo que no se va a perjudicar a nadie, sino que es algo que se ha venido haciendo a lo largo de estos cuatro años: reagrupar cualquiera de los temas que se tenían que tratar en una sola comisión...

El Sr. Gómez dijo no entender por qué se eliminan las Comisiones que había y se ponen temas (en una misma Comisión) como Deportes y Tráfico, que no tienen nada que ver o Seguridad Vial con Medio Ambiente. Añadió que eso les crea dificultades a ellos, en el sentido de que si los temas están repartidos entre los dos concejales que forman el Grupo y a la vez en la misma Comisión se tratan temas que tienen atribuidos los dos concejales, se verán con dificultad para acudir uno u otro por lo que pidió al Sr. Alcalde que les facilite, un poco más, el trabajo.

El Sr. Alcalde dijo que no entendía la dificultad, pero que la respetaba.

Seguidamente intervino D. Octavio Cantalejo. Dijo que no les parecía adecuada la organización de las Comisiones Informativas y que eran partidarios de unas Comisiones Informativas temáticas. Dijo que cuando el Partido Popular estaba en la oposición pedía más Comisiones



Informativas, de hecho, en alguna ocasión, en que tenían mayoría en la oposición, se formó alguna Comisión Informativa más. Añadió que no entendía que estuvieran en una misma Comisión todos esos temas y que cada Concejal Delegado podía ser presidente de la Comisión correspondiente a su delegación, sin perjuicio de que el Alcalde sea el presidente nato de todas ellas.

En cuanto al número de representantes dijo que creían que debería ser 4-2-1, que respeta la mayoría absoluta del equipo de gobierno, es una miembro menos y respeta la proporcionalidad sin perjuicio de que estén bien hechas las cuentas que, dijo, no las cuestionaba en absoluto.

El Sr. Alcalde dijo que la proporción (con 8 miembros) resultaría 4,92 para el Grupo del Partido Popular, que se podía acercar a los 5, 1,84 para el Grupo PSOE y en este caso el que saldría un poco perjudicado es IU-CL que tendría 1,23. Dijo que se ha intentado redondear, que no veía problema en que en lugar de 4 representantes hubiera 5 y si, en algún momento, el Grupo del PSOE proponía crear una Comisión, él no tenía inconveniente pero lo que se ha hecho por coherencia es reagrupar. Añadió que el Sr. Cantalejo había dicho en prensa que las Comisiones no cuestan dinero y sí cuestan, las asistencias tienen dietas y lo que se ha hecho, estos cuatro años, es reagrupar los temas donde mejor encajaban y si se podían reagrupar en una Comisión mejor que si se trataban en ocho e insistió que el Grupo del PSOE está bien representado y son los más beneficiados en cuanto al cálculo que la Ley establece; los únicos que podían plantear algún problema, dijo, son los concejales de IU-CL que les gustaría estar los dos, y añadió que no tenía inconveniente en que si plantean la creación de alguna Comisión y se cree conveniente la creación se haga pero que las Comisiones cuestan dinero.

El Sr. Cantalejo dijo que las Comisiones cuestan dinero cuando se convocan y si hay que tratar tres temas distintos se pueden convocar tres comisiones distintas; dijo no entender por qué en una Comisión de Urbanismo hay que tratar un tema de Comercio, Industria y Turismo y que ellos planteaban que las Comisiones fueran temáticas y que igual que hay concejales de las distintas áreas, cada uno de ellos sea presidente de una Comisión.

El Alcalde dijo que respetaba la propuesta hecha por el Sr. Cantalejo, pero que las Comisiones sí cuestan dinero, que ellos habían planteado las Comisiones de esa manera, y que si, en algún momento, tenían que rectificar, lo harán.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo.)

En consecuencia, la propuesta de la Alcaldía resultó aprobada.

## **PUNTO SEXTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de Propuesta de Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2011, sobre este asunto que dice lo siguiente:

*Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que las sesiones plenarias del Ayuntamiento se celebren con una periodicidad bimensual el último viernes de los meses impares del año, a las 21 horas.*

*Si el día señalado fuese festivo, el Pleno se celebrará el día siguiente hábil (excluyendo los sábados).*

Abrió el turno de intervenciones D. Octavio Cantalejo. Propuso tener un Pleno mensual y que, en lugar de los viernes, sea el jueves. Dijo que en los plenos extraordinarios que se puedan convocar no hay posibilidad de control al equipo de gobierno y que, por tanto, les parecía mucho más participativo e interesante tener un pleno cada mes. De hecho, dijo, cuando el Partido Popular estaba en la oposición, lo pedía; lo reclamaba y, como tenía mayoría en la oposición, lo consiguió. Me da la impresión, siguió diciendo, que los del P.P. dicen una cosa cuando están en la oposición, pero luego, cuando están en el gobierno, hacen prácticamente lo contrario.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Cantalejo por qué proponía la celebración de los Plenos los jueves y manifestó su convencimiento de que los plenos, igual que se ha hecho en los últimos cuatro años, se van a celebrar cada dos meses, lo cual está permitido por la Ley.

El Sr. Cantalejo dijo que, en general, a la gente le pueden venir mejor que se celebren los jueves que los viernes, donde, al comenzar el fin de semana, puede haber compromisos de ocio.

El Sr. Alcalde manifestó que el argumento le parecía insuficiente y que mantenía el contenido de su propuesta al Pleno.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo.)

En consecuencia, la propuesta de la Alcaldía, sobre este asunto, resultó aprobada

## **PUNTO SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, sobre este asunto, de fecha 24 de junio de 2011, que dice lo siguiente:

*Esta Alcaldía propone al Pleno el nombramiento de los siguientes representantes:*

- *En la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar:  
Concejales del Ayuntamiento de Cuéllar:  
Titular: D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso  
Suplente: D<sup>a</sup> María Carmen Gómez Sacristán  
Representante de Dehesa y Dehesa Mayor: D. Julio Martín Ortega y  
D. José Antonio Olmos Vaquerizo (en años naturales alternos)*
- *En el Consejo del Área de Salud:  
Titular: D<sup>a</sup> María Montserrat Rodrigo Alonso  
Suplente: D. Jesús García Pastor*
- *En los Consejos Escolares de los Centros:*
  - *I.E. Secundaria Duque de Alburquerque: D. Juan Pablo de Benito Polo*
  - *I.E. Secundaria Marqués de Lozoya: D. Juan Pablo de Benito Polo*
  - *Centro de Educación Infantil Santa Clara: D. Juan Pablo de Benito Polo*
  - *Centro de Educación Infantil San Gil: D. Juan Pablo de Benito Polo*
  - *Centro de Educación Infantil La Villa: D. Juan Pablo de Benito Polo*
- *En el Consorcio Provincial de Medio Ambiente:*
  - *Titular: D<sup>a</sup> María Montserrat Rodrigo Alonso*
  - *Suplente: D. Marcos Rodríguez Sacristán*
- *En la Obra Pía: D. Juan Pablo de Benito Polo*

- *En la Junta Directiva del Club de Golf Villa de Cuéllar: D. Luis Senovilla Sayalero*
- *Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque:*
  - *Titular: D. Jesús García Pastor*
  - *Suplente: D<sup>a</sup> María Carmen Gómez Sacristán*
- *En la Asamblea General de Honorse-Tierra Pinares:*  
*D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente*
- *En el Consejo Escolar de la Escuela Municipal de Música:*  
*D<sup>a</sup> María Carmen Gómez Sacristán*

No habiendo intervenciones por parte de los Grupos Políticos, el Sr. Alcalde sometió a votación, la propuesta de la Alcaldía, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo.)

En consecuencia, la propuesta de la Alcaldía referida, resultó aprobada.

**PUNTO OCTAVO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL. A ESTA COPORACIÓN.**

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta de propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2011, sobre este asunto, que dice lo que sigue:

**Primero.-** *Revocar los acuerdos adoptados por el Pleno sobre este asunto, con anterioridad, y establecer en este Ayuntamiento los siguientes cargos con dedicación exclusiva o parcial:*

*\* Cargos con dedicación exclusiva: NINGUNO.*

*\* Cargos con dedicación parcial:*

*- Concejalía Delegada de Educación y Cultura: Con una retribuciones brutas anuales de 8.163,70 € (en 12 mensualidades) y una dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones de 60 horas mensuales.*

*- Concejalía Delegada de Industria, Comercio y Turismo: Con unas retribuciones brutas anuales de 14.967,00 € (en 14 mensualidades) y una dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones de 110 horas mensuales.*

*- Concejalía Delegada de Patrimonio: Con unas retribuciones brutas anuales de 7.483,50 € (en 14 mensualidades) y con una dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones de 55 horas mensuales.*

**Segundo.-** *Los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial así como los horarios concretos serán fijados por resolución del Presidente de la Corporación.*

**Tercero.-** *Las retribuciones anteriores tendrán efectos desde el día 15 de junio de 2011, fecha del nombramiento, por la Alcaldía, de los correspondientes concejales delegados.*

**Cuarto.-** *Publicar este acuerdo en la forma establecida en la legislación vigente.*

D. Javier Hernanz justificó la urgencia del asunto diciendo que es obvia y se trata, dijo, de poner en funcionamiento el Ayuntamiento de Cuéllar.

Sometida a votación la urgencia del asunto y, por tanto, la ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día resultó lo siguiente:

- Votos a favor: ONCE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso; Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez)
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: UNA (Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D. Antonio de Benito Polo)

Intervino, en primer lugar D. Miguel Ángel Gómez quien dijo que sin dudar, en ningún momento, de la capacidad de trabajo de las personas que se liberan, lo que les parece más efectivo es la liberación total, no la parcial.

El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, se podía haber planteado como liberaciones totales pero se había planteado así, con liberaciones parciales, con un menor coste para el Ayuntamiento y que las horas no se corresponderían con las efectivas de dedicación al Ayuntamiento, que serían muchas más, las que se necesiten en cada uno de los ámbitos.

D. Miguel Ángel Gómez dijo que sabe que efectivamente se trabaja más horas y que también ocurre con los concejales de la oposición...

D. Octavio Cantalejo dijo que le gustaría que el equipo de gobierno explicara sus propuestas, ya que no han pasado por una Comisión Informativa, antes de que ellos dieran su punto de vista. Añadió que sí son partidarios de que haya personas con dedicación en un Ayuntamiento como éste y que son partidarios de las dedicaciones completas.



Entendemos, siguió diciendo, que esto es una manera de complementar el sueldo de tres concejales. No cuestionamos en absoluto el tiempo que le vayan a dedicar, pero, dijo, en la etapa democrática habrán pasado por este Ayuntamiento más de cien concejales, más de cincuenta habrá pasado por el equipo de gobierno y, prácticamente, todos ellos le han dedicado, su tiempo, todo lo que han podido, todo lo que han querido... Yo creo que nadie cuestionará el tiempo que le dediquen los concejales al Ayuntamiento, y dijo que ellos no lo iban a cuestionar. Siguíó diciendo que ellos aprobarían que hubiera personas con dedicación exclusiva al Ayuntamiento, y no veía la justificación de las dedicaciones parciales. Señaló que le parecía justo que las personas con dedicación estén compensadas económicamente, si tienen que dejar su trabajo, e insistió en que esta solución (las liberaciones parciales) suponían una manera de complementar sueldos...

El Sr. Alcalde dijo que la dedicación exclusiva es la suya, no tiene que ver que no tenga ninguna liberación, ninguna retribución económica. Añadió que el Sr. Cantalejo había manifestado a la prensa “que cobrará por otro lado” por lo que pidió al Sr. Cantalejo que le aclarara ese término, cual es el “otro lado”, porque él no lo ha encontrado todavía. Añadió que también había manifestado (el Sr. Cantalejo) que él (el Sr. Alcalde) presumía de no cobrar; el Sr. Alcalde dijo que, en ningún momento había acaparado ninguna portada de prensa diciendo que cobra o no cobra, y la dedicación sí que está justificada y bien clara: todos los días desde la ocho de la mañana hasta las tres de la tarde y las tardes que hay que venir se sigue viniendo, “eso es dedicación exclusiva al Ayuntamiento, entiendo, y atendiendo a todos los vecinos de Cuéllar que se asoman a mi despacho sin que, para ello, tengan que pedir cita previa”, añadió.

Siguíó diciendo que si hubiesen traído liberaciones totales también estaría en desacuerdo y que lo que más le sorprendía es eso de que “cobra por otro lado, que se lo llevará por otro lado” y pidió al Sr. Cantalejo que explicara al Pleno de este Ayuntamiento si había encontrado ese otro lado, para ver si, en algún momento, ha existido ese otro lado porque dijo que él, desde luego, en los cuatro años que llevaba, no lo ha encontrado. Sería interesante que, al Pleno, lo justificase para que lo pudiésemos saber todos, concluyó el Sr. Alcalde.

El Sr. Cantalejo manifestó que en el Pleno se vienen a tratar asuntos municipales y a debatir asuntos municipales y que lo que él no hubiera

dicho en el Pleno no tenía que aclararlo en el Pleno, aunque, no obstante, dijo que se lo iba a aclarar.

La frase que me ha dicho “cobraré por otro lado”, yo esa frase no la he dicho, dijo el Sr. Cantalejo.

Lo que he dicho, continuó el Sr. Cantalejo, es que: si no cobra, él sabrá porqué no cobra, que cobrará, tendrá un sueldo por otro lado, yo no he dicho que lo cobrara lo del Ayuntamiento por otro lado, he dicho que si Vd. no cobra será porque Vd. no quiera o porque no le interese, esa es una cuestión suya personal, pero, insisto, le aclararé lo que diga en el Pleno, Sr. Alcalde, y, por favor, no me saque cosas que, además, yo no he dicho...

Dijo, a continuación, no saber porque el Sr. Alcalde había hecho referencia a lo de no pedir cita previa y añadió que cuando uno hace algo, no cobra y dice que no cobra, en realidad está pidiendo un reconocimiento político por esa tarea que está haciendo por no cobrar.

Añadió que él había cobrado del Ayuntamiento el mismo sueldo, quizá un poco menos, de lo que cobraba en su trabajo, pero que no era un tema de este Pleno, por lo que no tenía que dar explicaciones.

El Sr. Alcalde dijo que él, actualmente, es un obrero autónomo y que él podría cobrar, si quisiera, del Ayuntamiento porque no hay incompatibilidad.

Dijo también que él no ponía en duda que el Sr. Cantalejo hubiera cobrado lo mismo que ganaba en su profesión, pero que, en el año 1999, cuando sacaron (el PSOE) mayoría absoluta, sí que ocupó grandes portadas la liberación del Sr. Cantalejo, que se había subido un 30%, y que le parecía que, en aquél momento, eran 380.000 ptas, 2283 € de ahora. El Sr. Alcalde pidió al Sr. Cantalejo que respetara su decisión (de no cobrar) y dijo que él no había salido en grandes portadas (presumiendo de ello) mientras que el Sr. Cantalejo sí que acaparó portadas en el año 1999 cuando la subida fue de un 30 por ciento, no se si sería para equiparar con el salario que estaba cobrando antes, pero si cuatro años anteriores había sido equiparado al sueldo que tenía como funcionario, dijo no saber si en el transcurrir de cuatro años se produjo ese aumento del 30 por ciento pero insistió en que no ponía en duda que fuera ese sueldo el que cobraba en su profesión.

El Sr. Cantalejo dijo que esperaba que se dedicaran a la legislatura que empieza en el año 2011 y dejaran de mirar “por el retrovisor”, pero dijo que él estuvo liberado desde año 1995 al año 1999 y que cuando llegaban

las vacaciones dejaba de cobrar por el Ayuntamiento y le pagaba el Ministerio primero y luego la Junta de Castilla y León.

El Sr. Cantalejo continuó diciendo que en el año 1999 él no se subió ni se bajó el sueldo ni modificó nada, sino que fué el Interventor que había entonces el que habló con la Dirección Provincial de Valladolid y el sueldo que le puso el Interventor en el Ayuntamiento fue el que le dijeron en la Dirección Provincial, o sea que si le subieron un 30 por 100, sería que subirían a los funcionarios de la enseñanza un 30 por 100 en aquel año.

No me subí ni un euro y el Pleno no me subió ni un euro, lo que hizo fue lo que le dijo el Interventor, pero me gustaría, Sr. Alcalde, que le dedicásemos el tiempo a los asuntos de este Ayuntamiento y que empecemos a mirar desde el año 2011 para adelante y que no empecemos con las portadas y que si en el año 99 ó en el año 95, en fin, han pasado no se cuantas elecciones por medio y es el momento de dedicarnos a esto y no dedicarnos a lo otro, añadió el Sr. Cantalejo.

D. Javier Hernanz intervino a continuación. Manifestó que precisamente porque tenían que dedicarse a una nueva legislatura y para poner fin a lo que estaba diciendo el Sr. Cantalejo, le dijo que el Partido Popular nunca ha estado en mayoría en la oposición, porque si hubiera sido así habrían gobernado. Siguió diciendo que nunca ha habido, en los últimos veinte años, una subida del treinta por ciento en educación y que él es profesor de universidad y sabe la subida que ha habido de salarios. Ha habido congelaciones, ha habido bajadas y ha habido subidas, como máximo, del 3 y del 4 por ciento.

Continuó diciendo que el Sr. Cantalejo le había dejado atónito y que si no había dicho aquello que la prensa le atribuye podía haber pedido una rectificación.

Respecto a la alusión de que el Sr. Cantalejo veía “las medias liberaciones” como un complemento de sueldo, el Sr. Herranz dijo que ellos (su Grupo) veían las dedicaciones exclusivas como un medio de vida y no creían que dedicarse a la política durante unos años, eventualmente, tuviera que ser medio de vida y dijo que eso es perjudicial y, a veces, pernicioso.

El Sr. Cantalejo dijo que el equipo de gobierno seguía insistiendo en sacar asuntos de atrás y que él se había referido a dos asuntos que planteó la oposición, que tenía mayoría, y parte de esa mayoría era el Partido Popular:

- Que los Plenos fuesen mensuales. El Grupo del PSOE, quería que fuesen cada dos meses y como tenía mayoría la oposición y parte de la

oposición era el Partido Popular aprobaron que fuese cada año (*sic, aunque parece que quiso decir cada mes*).

El Sr. Hernanz dijo que ahora si lo había dicho bien el Sr. Cantalejo.

- Las comisiones. El PSOE hizo un planteamiento de las mismas y la oposición que tenía mayoría y entre esa mayoría estaba el Partido Popular, plantearon una Comisión más, creía que la de Desarrollo Comercial y lo aprobaron y se desarrolló.

Siguió diciendo el Sr. Cantalejo que el Partido Popular, cuando está en la oposición, dice una cosa y cuando esta gobernando parece que hace lo contrario y, respecto a la subida de sueldo, manifestó que no se había subido el sueldo ni un € y que fue el Interventor el que se informó en la Dirección Provincial de Educación y le puso lo que, en aquél momento, le correspondía en su puesto de trabajo en el Instituto, ni más ni menos.

No habiendo otras intervenciones el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de Alcaldía, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso;
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Abstenciones: DOS (y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En, consecuencia, la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita, resultó aprobada.

## **PUNTO NOVENO.- ACUERDOS A TOMAR EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL.**

Por parte del Sr. Secretario se dió cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 24 de junio de 2011, sobre este asunto, que dice lo que sigue:

*Próximamente concluirán las obras del albergue, sito en la Planta Baja del Antiguo Hospital Santa maría Magdalena de Cuéllar , que este Ayuntamiento pretende poner en funcionamiento en un breve plazo de tiempo.*

*Al tratarse de una actividad de contenido económico, es necesario proceder a la tramitación del expediente recogido en el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, para poder ejercer dicha actividad por parte de este Ayuntamiento.*

*Por ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Crear en este municipio el Servicio de Albergue el cual constituye, a su vez, una actividad económica que se ejercerá en régimen de libre concurrencia.*

*SEGUNDO.- Designar una Comisión de Estudio para la elaboración de:*

*a) Una Memoria en la que se contemplen los aspectos de carácter jurídico, social, técnico y financiero de la posible explotación económica del albergue, y en la que se determine su forma de gestión.*

*b) Un proyecto de los precios de la actividad.*

*TERCERO.- La Comisión estará presidida por esta Alcaldía y, además, formarán parte de la misma los Concejales de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo del Ayuntamiento, más el personal técnico que a tal efecto designe la Alcaldía, actuando como Secretario el de la Corporación.*

D. Javier Hernanz dijo que de la misma propuesta se deduce la urgencia.

D. Octavio Cantalejo manifestó que su grupo pensaba que este asunto debería pasar por una Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde manifestó que se trataba simplemente de avanzar en la gestión y que, posteriormente, pasará el asunto por Comisiones Informativas.

Sometida la urgencia del asunto a votación y, por tanto, la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, resultó lo siguiente:

- Votos a favor de la declaración de urgencia: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso;
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Abstenciones: DOS (y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

D. Miguel Ángel Gómez dijo que, al tratarse de una actividad de tipo económico, en la Comisión a crear, si están los miembros de una Comisión, deberían ser los de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde dijo que se trata de dar, ahora, un primer paso para la gestión y que, desde hace más de dos años se lleva teniendo contacto con distintas empresas del sector y con ayuntamientos que tienen una experiencia anterior a la nuestra, para ver como se lleva a cabo y se buscará, entre todos, la mejor forma de gestionar el albergue, siempre que haya empresas interesadas en llevar la gestión indirecta del albergue.

D. Octavio Cantalejo insistió en que este asunto debía pasar por una Comisión Informativa e, incluso, dijo que dudaba de que estuviera hecho bien, desde el punto de vista formal, por lo que dijo que no iba a entrar a discutir sobre este asunto.

Sometida la proposición de alcaldía a votación resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la

Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso;

- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO: (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En, consecuencia, la propuesta de Alcaldía, resultó aprobada.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA “MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA), PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN QUE COMPRENDE EL ÁMBITO Nº 1 DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CUÉLLAR, EN SEGOVIA”.**

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta de propuesta de la Alcaldía, de fecha 24 de junio de 2011, sobre este asunto, que dice lo que sigue:

*Se propone al Pleno:*

*PRIMERO.- Aprobar el texto de la MODIFICACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR (SEGOVIA), PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL AREA DE REHABILITACION QUE COMPRENDE EL AMBITO Nº 1 DEL CONJUNTO HISTORICO DE CUELLAR, EN SEGOVIA, remitido por la Jefa del Servicio de Suelo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León (R.E. 3945/2011 de 7 de junio de 2011).*

*SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para su firma en representación del mismo*

D. Javier Hernanz justificó la urgencia diciendo que es un convenio que se arrastra desde el 27-X-2004 y que ha sufrido diversas modificaciones, sobre todo en cuanto a las anualidades, por prorrogar los plazos, la última, en concreto, es del 30 de septiembre de 2009 y que tenía por objeto el prorrogar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, aquí se trata, simplemente, de prorrogar la vigencia durante la anualidad del 2012.



Sometida la urgencia de tratar el asunto a votación, y por tanto la ratificación de la inclusión del mismo en el Orden del Día, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez).
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO: (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Antonio de Benito Polo).

D. Octavio Cantalejo manifestó que este asunto debería pasar por una Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde contestó que es el mismo convenio que ya teníamos y lo único que se pretende es ampliarle hasta diciembre de 2012. Dijo no saber que importancia tenía el asunto para tratarlo en una comisión Informativa y que lo que se pretende es seguir actuando, que es lo que se ha hecho con más de 70 actuaciones a lo largo de estos cuatro años.

D. Octavio Cantalejo insistió que tanto este asunto como el del albergue debe ir a una Comisión Informativa puesto que este es un Pleno de organización del Ayuntamiento y se habían metido otros asuntos que no son específicos de organización del Ayuntamiento y, por eso, tienen que pasar por una Comisión Informativa, puesto que para eso están las Comisiones Informativas de los Ayuntamientos de más de 5000 habitantes, como es nuestro caso ...

El Sr. Alcalde manifestó que este convenio está pendiente desde marzo de 2011 y no se puede demorar más en el tiempo, porque podría ocurrir que, en un momento dado, no fuera factible su renovación por parte de la Consejería de Fomento; ese es el motivo, dijo, pero no tiene más importancia y añadió que creía que no tenía ninguna trascendencia el que tuviera que ir a comisión o no, sino que es la buena disposición del grupo de concejales, independientemente que fueran del equipo de

gobierno o la oposición, de que las cosas salgan adelante. Pero, vamos, ya veo que no está muy de acuerdo en que el engranaje empiece a funcionar, concluyó el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la proposición de alcaldía sobre este asunto, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso;
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO: (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En, consecuencia, la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna hora y cincuenta y dos minutos, de lo que yo, como Secretario doy fé.